



ASOCIACION DE TIRO Y GIMNASIA DE QUILMES

PROTOCOLO DE CONTENCIÓN SANITARIA (COVID-19) PARA LA ACTIVIDAD DE TIRO DEPORTIVO

1) CONSIDERACIONES GENERALES

Este protocolo constituye una guía de actuación para retomar la actividad deportiva de Tiro en Nuestra Institución dando cabal cumplimiento a las medidas sanitarias dispuestas por el Estado Nacional, Provincial y Municipal en atención a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

1.A) CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD

La actividad del tiro deportivo se realiza en ambientes abiertos y por sus características particulares exige que exista un distanciamiento social obligatorio y no se tiene contacto físico entre personas; así como tampoco requiere que se intercambien entre los deportistas elementos para la práctica de la actividad. Por lo antes expuesto la implementación de las medidas de distanciamiento social no presenta inconvenientes para esta actividad deportiva. Por las características de nuestro deporte tampoco implica encuentros masivos y no hay espectadores, por lo que su riesgo es absolutamente menor al de otras actividades deportivas.

1.B) TRASLADO DE LOS DEPORTISTAS

El acceso para desarrollar la actividad, por las características de nuestro deporte (transporte de armas y equipos de tiro deportivo) se realiza en vehículos particulares desde los domicilios de los deportistas. Los deportistas según lo requerido por las normas establecidas por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal deberán contar con el permiso de circulación correspondiente.

2) NORMAS GENERALES

2.A) CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

2.A.1) PERSONAS QUE INGRESEN A LA INSTITUCION: El ingreso será de a 1 persona por vez, haciendo fila y manteniendo la distancia social de 2 metros y se controlará que tenga el permiso de circulación vigente y que tenga turno previo para acceder a su práctica deportiva.

Todo socio, asistente, proveedor y empleado que ingrese a la institución deberá cumplir las siguientes pautas sanitarias:

- Utilizar tapabocas (cubriendo nariz, boca y mentón) durante toda la permanencia en el edificio.
- Mantener la distancia social de 2 metros.
- Firmará una declaración jurada, donde además se registrarán sus datos personales y de contacto.

Cevallos 420, Quilmes – Provincia de Buenos Aires

www.atgq.org

info@atgq.org



ASOCIACION DE TIRO Y GIMNASIA DE QUILMES

- Se le tomará la temperatura corporal por medio electrónico sin tener contacto físico con la persona. En caso de detectar un deportista o empleado que presente temperatura superior a los 37,5°, comunicará a la persona concernida que no puede ingresar a la Institución y se dará aviso a las autoridades.
- En las puertas de ingreso a la institución y a cada uno de sus sectores, estará dispuesto en el piso una bandeja o felpudo con solución desinfectante o lavandina, más un recipiente con el mismo tipo de desinfectante para la renovación continua del procedimiento.
- Higienizarse las manos con alcohol en gel o alcohol diluido en agua (70-30) al momento de ingresar y al retirarse del club. A tal efecto, se dispondrá de dispensadores de alcohol en el acceso.
- Evitar todo contacto o proximidad física.

2.A.2) PERSONAL PROPIO DE LA INSTITUCIÓN: Todo empleado que concurra a prestar tareas, además de cumplir las normas señaladas en el punto precedente deberá:

- Limpiarse periódicamente las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o con alcohol diluido en agua (70-30), especialmente aquellos que atiendan público, antes de comenzar la atención de cada usuario y al finalizarla.
- Utilizar elementos de trabajo personalizados (lapiceras, abrochadoras, etc.), evitando cederlos para uso de otro compañero y/o de los usuarios concurrentes.
- Utilizar vasos, tazas y otros elementos de uso personal sin compartirlos y manteniendo las condiciones de higiene de los mismos. Se debe evitar la utilización colectiva o compartida de bombillas, cubiertos, tazas, vasos y otros elementos para ingerir bebidas o alimentos.
- Evitar desplazamientos innecesarios dentro del club. En ningún momento se atenderá a deportistas fuera del espacio de protección sanitaria que brinda el acrílico protector instalado a tal efecto en el puesto de atención de cada empleado.
- Utilizar guantes de nitrilo o látex descartables cuando se deba manipular papeles, formularios, credenciales y otros documentos aportados por los deportistas, a efectos de evitar el contacto directo con los mismos.
- Mantener una adecuada ventilación de todos los espacios.

2.A.3) VESTUARIOS Y ALBERGUES: No se requieren vestuarios debido a que los deportistas practican la disciplina con la ropa que traen desde sus domicilios y por las características de nuestro deporte no requiere la higienización posterior a la práctica. El albergue para deportistas queda cerrado e inhabilitado para su uso.

Cevallos 420, Quilmes – Provincia de Buenos Aires

www.atgq.org

info@atgq.org



ASOCIACION DE TIRO Y GIMNASIA DE QUILMES

2.A.4) DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES: El personal de limpieza y maestranza se ocupará de cumplir con la limpieza general del edificio y con las pautas de limpieza señaladas en el presente protocolo.

Se deberá proceder a limpiar con mayor frecuencia los sanitarios, así como los picaportes, mostradores, líneas de tiro y barandas. Frecuencia mínima tres veces por día.

Se retirarán los dispensadores de agua potable para uso público.

Se realizará la limpieza y desinfección de las superficies de apoyo en pedanas tres veces al día (al inicio de actividades, a la mitad de la jornada y al final de la misma y en canchas a cielo abierto en cada entrada y salida de deportistas (solo de los elementos de apoyo como mesas y bancos).

En las circulaciones y mostradores se pondrá a disposición de tiradores y empleados dispenser con alcohol en gel o alcohol etílico en dilución 70/30.

3) FACTOR DE OCUPACION

3.A) USO DE LAS PEDANAS O SECTORES DE TIRO: Con el fin de respetar y mantener el distanciamiento social requerido de 2 metros de distancia se prevé la siguiente modalidad de uso según las características particulares de cada sector, a saber:

3.A.1) PEDANAS DE TIRO RECREATIVO: Del total de 36 líneas de tiro, se establece el uso de sólo 15 líneas, anulando las líneas restantes con cinta de peligro.

3.A.2) STAND OLIMPICO 25 METROS: Sólo se podrán utilizar 5 de las 20 líneas existentes. Las 15 líneas restantes serán anuladas mediante el uso de cinta de peligro.

3.A.3) GALERIA DE TIRO 50 METROS: Sólo se utilizarán 10 líneas de tiro de las 30 existentes. Las líneas habilitadas tendrán sus compuertas abiertas, permaneciendo el resto cerradas e inhabilitadas.

3.A.4) CANCHAS DE TIRO DINAMICO: Sólo podrán permanecer una persona y el instructor habilitado por cancha. No se permitirá la presencia de acompañantes ni de grupos sociales.

3.A.5) SECTOR FBI: Sólo se podrán utilizar 4 de las 15 líneas existentes, con la presencia del Instructor a cargo del sector, con el fin de garantizar el uso responsable de las mismas.

3.A.6) SECTOR ESCOPETA: Se permitirá la presencia de 1 persona en la pedana y 2 personas más en la línea de espera, respetando la distancia social de 2 metros.

3.A.7) SECTOR ARQUERIA: Se permitirá la presencia de 2 personas en la pedana y 2 personas más en la línea de espera, respetando la distancia social de 2 metros. No se permitirá la presencia de acompañantes ni de grupos sociales.



ASOCIACION DE TIRO Y GIMNASIA DE QUILMES

3.B) SECTORES COMUNES Y DE CIRCULACION: Sólo serán utilizados para circular y queda prohibido el uso de estos espacios para reuniones sociales.

3.C) Todos los concurrentes deberán asistir con turno pre asignado, quedando prohibida la libre circulación dentro de la Institución.

3.D) SECTORES DE ATENCION AL PUBLICO: Quedan habilitados únicamente para las personas que concurran con turno previo, y deberán mantener la distancia social requerida al momento de la espera para ser atendidos. De ser necesario se marcará el piso con las posiciones pre establecidas.

3.E) ARMERIA: Sólo funcionará para las personas que asistan a sus prácticas, ingresarán de a 1 persona por vez, debiendo el resto permanecer afuera, manteniendo la distancia social.

3.F) BUFFET: Podrá funcionar con la modalidad de “take away”, ingresando de a 1 persona por vez y manteniendo todos los cuidados estipulados en los puntos precedentes. No se permitirá el uso de las mesas o la permanencia prolongada en el lugar.

4) TESTEO MEDICO

En los casos en que fuera recomendable y los organismos correspondientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y/o Nacional y Municipal lo determinen, se deberá realizar testeo preventivo previo a realizar la actividad deportiva. Todo ingresante al club deberá someterse a una prueba de temperatura corporal, no pudiendo ingresar aquellas personas que superen los 37.5°, dando de inmediato aviso a las autoridades pertinentes para iniciar el protocolo sanitario obligatorio.

5) ACTUACIÓN ANTE DETECCIÓN DE UN CASO DE COVID-19 SOSPECHOSO O CONFIRMADO

Ante la detección de un posible caso de COVID-19, o de su confirmación, se deberá dirigir inmediatamente hacia el sector médico del área deportiva o sector aislado, colocar barbijo quirúrgico a la persona y proceder a su aislamiento. Se notificará inmediatamente a la autoridad sanitaria y procederá a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos. Asimismo, se deberá proceder a la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

6) CAPACITACIÓN

Se realizarán capacitaciones presenciales a todo el personal de la Institución, Instructores y Colaboradores respecto del presente protocolo y de la periodicidad, metodología de limpieza y desinfección a aplicar. Se difundirá por medio de las redes sociales y sitio Web y a través de cartelera en los diferentes sectores para que los asistentes conozcan sobre el modo seguro para la práctica del deporte.

Cevallos 420, Quilmes – Provincia de Buenos Aires

www.atgq.org

info@atgq.org